



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 306.1

MAT: Aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación “Adquisición de agendas para alumnos y cuadernos para asistentes de la educación pertenecientes al sistema municipal de Laja, año 2016”.

Laja, 18 de enero de 2016.-

VISTOS:

1. Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Adquisición de agendas para alumnos y cuadernos para asistentes de la educación pertenecientes al sistema municipal de Laja, año 2016”;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 08 de fecha 15 de enero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°08 de fecha 15 de enero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Adquisición de agendas para alumnos y cuadernos para asistentes de la educación pertenecientes al sistema municipal de Laja, año 2016”.

2.- AUTORÍZASE, a realizar el llamado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación entre 100 y 1000 UTM (LE).

3.- ESTABLÉZCASE, la comisión de evaluación de ofertas, que estará conformada por: Director del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal, y Encargada de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal o quienes los reemplacen.

4.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152207001 “Publicidad y Difusión”, Fondos Subvención Escolar Preferencial del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE